



Municipio de Río Grande



Río Grande, 28 de Marzo de 2017

Visto:

Convenio de Cooperación para la capacitación entre el Tribunal de Cuentas y la Asociación del Personal de Organismos de Control registrado bajo N° 012 /2015.

Resolución T.C.M. N° 205/2015.

La Resolución T.C.M. N° 039/2017.

Acta T.C.M. N° 003/2017.

Considerando:

Que, es prioritario para este Tribunal de Cuentas fomentar la capacitación de los agentes que forman parte del mismo, ya que no sólo contribuye a lograr mejores rendimientos laborales, sino que fortalece el buen desempeño de la administración pública municipal.

Que, el día 28 de Septiembre de 2015, la Presidente de este Tribunal de Cuentas, Abogada Daniela Carina SALINAS, y el Secretario General de la Asociación del Personal de Organismos de Control, Dr. Hugo B. QUINTANA, suscribieron en la sede central de la A.P.O.C. en la Ciudad de Buenos Aires, un Convenio de Cooperación entre el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande y la Asociación del Personal de Organismos de Control (A.P.O.C.).

Que, el Convenio se encuentra registrado bajo el N° 012/2015, del Registro de este Tribunal, y se aprobó y refrendó mediante Resolución T.C.M. N° 205/2015, teniendo por objeto fomentar la capacitación del personal de este Organismo.

Que, referido Convenio prevé en la cláusula 3ª la implementación de al menos dos (2) cursos anuales, en virtud de las necesidades de capacitación detectadas.

Que, en ese marco ha surgido la propuesta del Curso de Auditoría de la Cuenta de Inversión por parte del Lic. Cristian A. MÓDOLO.

Que, la finalidad buscada es que los participantes del curso comprendan y revaloricen la instancia final del proceso de gestión presupuestaria, la Cuenta de Inversión, dimensionen el rol técnico fundamental en el proceso de su aprobación o rechazo, conozcan los procedimientos que aplican para planificar la labor de control e identifiquen el objeto y alcance de control que practican, destacando aquellos procedimientos de auditoría pública relevantes que permiten elaborar los dictámenes, necesarios para su tratamiento ulterior en el órgano deliberativo.

Que, siendo de interés la propuesta de curso remitida, y de conformidad con el acuerdo marco respecto a la implementación de al menos dos cursos anuales, Cláusula 3ª, y ante la confirmación por parte del docente a cargo de la fecha para realizar la capacitación, se estableció los días 06 y 07 de Abril del corriente año en la sede de éste organismo de control para tal finalidad.

Que, asimismo, corresponde solventar los gastos de alojamiento y estadía de conformidad con la Cláusula 5ª del convenio citado ut supra.

Que, en virtud de ello, mediante Acta T.C.M. N° 003/2017, de fecha 10 de Marzo de 2017, el Cuerpo de Vocales de este Organismo decidió por unanimidad brindar la capacitación para los



Municipio de Río Grande



auditores del organismo de control dictando un curso sobre Auditoría de la Cuenta de Inversión considerando el marco normativo local.

Que, el Vocal 2º, C.P. Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 039/2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Institucional el "Curso sobre Auditoría de la Cuenta de Inversión" a dictarse los días 06 y 07 de Abril del corriente año en la sede del Tribunal de Cuentas Municipal.

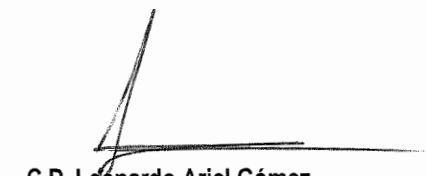
ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente al la Asociación del Personal de Organismos de Control.

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que los gastos que demanden la presente serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio financiero vigente.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar, y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 050/2017


Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal